



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 042 - 2012- CMPP.

Puno, 28 de mayo de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 013-2012-CALR, de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 181 3H9900-2011-1405-1, de fecha 17 de marzo de 2011, la Intendencia de Aduanas Puno, resuelve adjudicar a la Municipalidad Provincial de Puno, el bien mueble descrito en el Acta N° 181-000C-AC-2011-000051, consistente en un Tracto, Marca Volvo, Modelo VNL420, VIN:4VG7DAGH9WN762668, Motor: D12-1000039, ADO 1998, Color Blanco, valorizados en \$/. 15,500.00 (Quince mil quinientos 00/100 dólares americanos).

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 921-2011-MPP/GAJ, opina que el Pleno del Concejo Municipal en conformidad a sus atribuciones y funciones proceda a aceptar la adjudicación efectuada por la Intendencia de Aduanas Puno, en calidad donación.

Que, en este entender, es procedente emitir el dispositivo municipal que acepte la donación de los bienes antes mencionados, conforme a lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, N° 29151 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR en vía de regularización, la donación efectuada por parte de la Intendencia de Aduanas Puno, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Resolución de Intendencia N° 181 3H9900-2011-1405-1, de fecha 17 de marzo de 2011, consistente en un Tracto, Marca Volvo, Modelo VNL420, VIN:4VG7DAGH9WN762668, Motor: D12-1000039, ADO 1998, Color Blanco, valorizado en \$/. 15,500.00 (Quince mil quinientos 00/100 dólares americanos)

Artículo 2°.- INCORPORAR los bienes donados al Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme a las normas de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Juan E. Amozón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Roldán Castillo
ALCALDE